



Consejo Económico y
Social

Distr.
GENERAL

E/CN.9/1994/4
7 de febrero de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION DE POBLACION
27° período de sesiones
28 a 31 de marzo de 1994
Tema 4 b) del programa provisional*

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS: PROGRAMA DE TRABAJO
PARA EL BIENIO 1994-1995

Programa de trabajo en la esfera de la población
para el bienio 1994-1995

Nota del Secretario General

1. En su 26° período de sesiones, la Comisión de Población tuvo ante sí, para su información los programas de trabajo en la esfera de la población para el bienio 1992-1993 del antiguo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y del antiguo Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. Esos programas habían sido elaborados conforme al plan de mediano plazo para el período 1992-1997, aprobado por la Asamblea General en su resolución 45/253, y posteriormente fueron aprobados por la Asamblea General en su resolución 46/185.

2. En su período de sesiones en curso, la Comisión de Población tiene ante sí, para su información, el programa de trabajo en la esfera de la población para el bienio 1994-1995 del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas (A/48/6 (secc. 9), párrs. 9.44 a 9.53). El programa de trabajo ha sido examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión y aprobado por la Asamblea General en su resolución 48/228.

* E/CN.9/1994/1.

3. El programa de trabajo se elaboró de conformidad con las directrices establecidas en el Plan de Acción Mundial sobre Población¹, las resoluciones 3344 (XXIX), 3345 (XXIX) y 39/228 de la Asamblea General y de las resoluciones 1986/7, 1989/92 y 1991/92 del Consejo Económico y Social, y dentro del marco del programa 18 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, aprobado por la Asamblea General en su resolución 45/253 y posteriormente revisado en su cuadragésimo séptimo período de sesiones (A/47/6/Rev.1), y sobre la base del programa de trabajo aprobado por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 1979/33, 1981/29, 1984/4 y 1985/5, 1987/71, 1989/93 y 1991/92.

4. El programa de trabajo fue concebido para completar la labor preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y las actividades complementarias, así como para llevar a cabo las investigaciones de la máxima prioridad a nivel mundial, difundir de la manera más eficaz posible los resultados de las investigaciones y brindar apoyo sustantivo y operacional a los proyectos de cooperación técnica en la esfera de la población. Las prioridades se determinan en el marco del Plan de Acción Mundial sobre Población¹ y de las recomendaciones para su aplicación ulterior, aprobadas por la Conferencia Internacional de Población, celebrada en la Ciudad de México en 1984².

Notas

¹ Informe de la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, Bucarest, 9 a 30 de agosto de 1974 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.75.XIII.3), cap. I.

² Informe de la Conferencia Internacional de Población, Ciudad de México, 6 a 14 de agosto de 1984 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.84.XIII.8), cap. I, secc. B.
